



SALA

4.

K47

.E8

S2

V.4

c.1

349 (46)



1080043233



EACB #101

15/2



FROM THE  
PUBLIC LIBRARY

# ILUSTRACION

DEL DERECHO REAL DE ESPAÑA

ORDENADA

POR DON JUAN SALA,

REFORMADA Y AÑADIDA CON VARIAS DOCTRINAS Y  
DISPOSICIONES DEL DERECHO NOVÍSIMO, Y DEL  
PATRIO.

TOM. IV

MEJICO: 1833.

\*\*\*\*\*

Imprenta de Galvan á cargo de Mariano Arévalo,  
calle de Cadena número 24

54115

23685



BIBLIOTECA PÚBLICA  
DE NUEVO LEÓN



K47  
E8  
S2  
V.4

ILUSTRACION

DEL REINO REAL DE ESPAÑA

ORDENADA

POR DON JUAN SALLA

Esta obra refundida y aumentada es propiedad de Mariano Galvan Rivera, y nadie puede reimprimirla sin su consentimiento.

Se vende en su librería, portal de Agustinos.



MEXICO: 1832

Imprenta de Galvan & Rivera, calle de Caballeros

54118 23032

INDICE.

CONTINUACION DEL LIBRO III.

Título II. De los juicios. .... 1.

Tit. III. De los abogados y procuradores. .... 69.

Arancel para los abogados de Méjico. .... 93.

Arancel para los abogados foráneos. .... 99.

Arancel para los procuradores de Méjico. .... 103.

Arancel para los procuradores foráneos. .... 111.

Tit. IV. De los escribanos y ayuntamientos. .... 117.

Arancel de escribanos de Méjico. .... 139.

Arancel de escribanos foráneos. .... 151.

Arancel de los jueces que actúan por receptoría. .... 164.

Tit. V. De los emplazamientos y modo de comenzarse los pleitos por demanda y por respuesta, y primero de las conciliaciones. .... 169.

Tit. VI. De las pruebas. .... 208.

Tit. VII. De las ferias y las dilaciones. .... 252.

Tit. VIII. De la sentencia. .... 266.

Tit. IX. De las apelaciones, suplicaciones y recursos. .... 280.

Tít. X. De los juicios sumarios de cuyas sentencias no se admite apelacion en cuanto al efecto suspensivo, y primero del juicio verbal que no la admite ni en cuanto al devolutivo. . . . 343.

Tít. XI. De los juicios de alimentos, y de la posesion momentánea. . . . . 347.

Tít. XII. de otras especies de interdictos. . . . . 365.

Tít. XIII. De las acciones de familia. . . . . 365.

Tít. XIV. De las acciones de familia. . . . . 365.

Tít. XV. De las acciones de familia. . . . . 365.

Tít. XVI. De las acciones de familia. . . . . 365.

Tít. XVII. De las acciones de familia. . . . . 365.

Tít. XVIII. De las acciones de familia. . . . . 365.

Tít. XIX. De las acciones de familia. . . . . 365.

Tít. XX. De las acciones de familia. . . . . 365.

Tít. XXI. De las acciones de familia. . . . . 365.

Tít. XXII. De las acciones de familia. . . . . 365.

Tít. XXIII. De las acciones de familia. . . . . 365.

Tít. XXIV. De las acciones de familia. . . . . 365.

Tít. XXV. De las acciones de familia. . . . . 365.

Tít. XXVI. De las acciones de familia. . . . . 365.

Tít. XXVII. De las acciones de familia. . . . . 365.

Tít. XXVIII. De las acciones de familia. . . . . 365.

Tít. XXIX. De las acciones de familia. . . . . 365.

Tít. XXX. De las acciones de familia. . . . . 365.

ILUSTRACION

DEL DERECHO REAL DE ESPAÑA.

CONTINUACION

DEL LIBRO TERCERO.

TITULO II.

De los Juicios.

1. Juicio: qué es. Se divide: 1.º por razon del fin, en civil, criminal y mixto: 2.º por razon de lo que se pide, en petititorio y posesorio: 3.º por razon de las personas que litigan, en doble y sencillo: 4.º por el modo de proceder, en ordinario y sumario: 5.º por el efecto, en declarativo y ejecutivo: 6.º por razon de los jueces, en secular y eclesiástico.

2. Personas que deben intervenir en todo juicio,

actor, reo y juez. 3. De la capacidad de los litigantes. Personas que no pueden comparecer en juicio. 4. Quiénes no pueden comparecer contra determinadas personas. 5. Debe acreditarse la legitimidad de la persona para comparecer en juicio. Términos en que debe hacerse. 6. Nadie puede ser obligado á demandar como actor. Excepciones de esta regla.